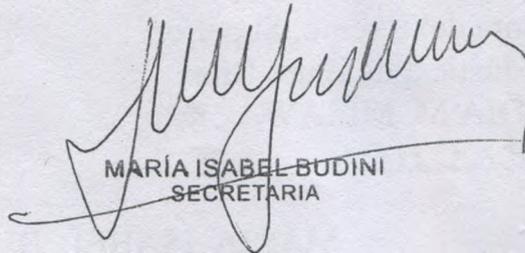


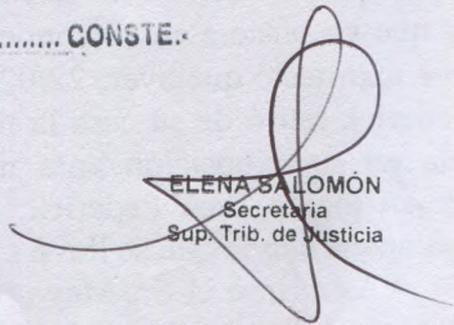
mencionados *ut supra*.

Es todo cuanto puedo informar a V.E.



  
MARÍA ISABEL BUDINI  
SECRETARIA

El presente por Secretaría el día 23 de Febrero de dos mil 2016  
a las 10 de la mañana ..... CONSTE.

  
ELENA SALOMÓN  
Secretaria  
Sup. Trib. de Justicia





SRA. PRESIDENTA:

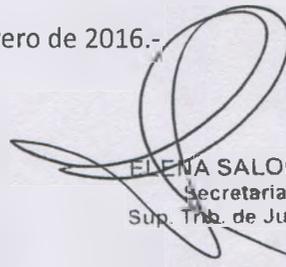
Al poner las presentes Actuaciones a Despacho cumpla en informar que se reciben las notas que anteceden presentadas por la señora Secretaria de la Mesa de Información Permanente, Dra. Marisa Budini, junto a un par de parlantes que se reservan en esta Secretaría.

Se agrega además, copia del mail de pedido de allanamiento, presentado en esta Secretaría por el entonces Juez de Garantías Dr. Ricardo Bonazzola durante el mes de febrero de 2016, del que surgen hechos que estarían vinculados, y sobre los que tiene intervención el Fiscal de esta capital, Ignacio Arramberry.-

Finalmente informo que en el mes de noviembre de 2015, en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, denominado "Núcleo Registral", el Área efectos secuestrados procedió al relevamiento de mil cien (1100) armas de fuego que se encuentran decomisadas -cfr. Act. Nº 38691 del A.A.A.-, las que fueron clasificadas en el subsuelo del edificio de tribunales -donde se encuentran depositadas actualmente- para su posterior relevamiento y decomiso por parte del RENAR; proceso que no se concretó a la fecha, atento al cambio de gestión.-

Finalmente se agrega Planta del organismo dependiente de este Superior Tribunal de Justicia.-

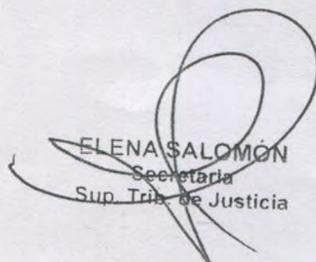
SECRETARÍA, 23 de febrero de 2016.-

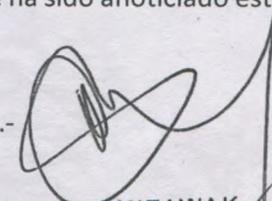
  
ELENA SALOMON  
Secretaria  
Sup. Trib. de Justicia

PARANÁ, 23 de febrero de 2016.-

Atento a lo informado precedentemente por la Actuaria, y constancias de autos; habiéndose tomado conocimiento de la intervención del agente Fiscal de esta capital, Dr. Ignacio Arramberry, en la investigación de presuntos delitos de los que ha sido anoticiado este Tribunal, remítanse las presentes a sus efectos.-

Extráigase copia y continúe el trámite según su estado.-

  
ELENA SALOMÓN  
Secretaria  
Sup. Trib. de Justicia

  
CLAUDIA M. MIZAWAK  
PRESIDENTA  
S.T.J.E.R.



////RANA, 2 de marzo de 2016.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La presentación remitida por el STJER, corresponde ampliar el objeto de investigación, en los siguientes términos: "Sin conocerse desde que fecha, en la vivienda de calle España y Ameghino de esta ciudad, habrían existido bienes probablemente sacados de la Sección Efectos Secuestrados del STJER por un dependiente de esa oficina llamado Andrés ALMEIDA FEDERIK. Algunos de ellos, habrían sido reparados y vendidos por el antes nombrado y su hermano Diego ALMEIDA FEDERIK".-

Teniendo en cuenta lo referido,

**DISPONGO:**

**1.-AMPLIAR la APERTURA de CAUSA** y, con ello, la Investigación Penal Preparatoria.-

**2.-DAR** intervención a la División Robos y Hurtos a los fines de profundizar la investigación del hecho descripto.-

IGNACIO L. M. ARAMBERRY  
AGENTE FISCAL

*Según me lo dijo de intervención a la  
División Robos y Hurtos. Lo está.*

IGNACIO L. M. ARAMBERRY  
AGENTE FISCAL

///-RANA, 9 de marzo de 2016.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo solicitado a fs.1, lo dispuesto por Resolución N°627/15 del 21/09/2015, lo informado precedentemente por Secretaría y lo dispuesto por Acuerdo General N°30 - Pto.2° del 23/09/2014 en relación a los agentes de este Poder Judicial con derecho a permanencia y a fin de no resentir la dinámica de las dependencias involucradas en este movimiento de personal;

**SE RESUELVE:**

1) Disponer la afectación del Auxiliar de Segunda temporario del S.T.J., **Sr. Jorge Enrique Nazar**, a la Oficina de Efectos Secuestrados del S.T.J., a partir de la notificación de la presente y hasta nueva disposición; encomendándole en forma exclusiva, el manejo de toda la actividad vinculada a armas y cartuchería que se realice en esa dependencia.-

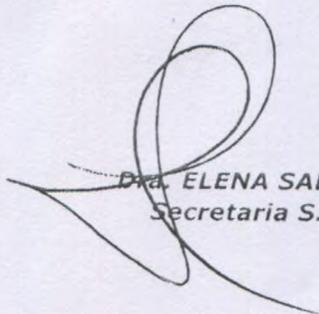
2) Disponer la reubicación del Escribiente con derecho a permanencia del S.T.J. -con desempeño en la Oficina de Efectos Secuestrados-, **Sr. Andrés Osvaldo Almeida Federik**, a la órbita de la Intendencia de este Poder Judicial, a partir de la notificación y hasta nueva disposición.-

Registrar, hacer saber, comunicar al Poder Ejecutivo y de la designación del Sr. Nazar, al R.E.N.A.R..-

crml



Dra. CLAUDIA M. MIZAWAK  
Presidenta S.T.J.



Dra. ELENA SALOMON  
Secretaria S.T.J.

En 10 de Noviembre de dos mil dieciséis siendo la hora 8:50 notifiqué a Fabrizio Santopolo dándole lectura de la resolución que antecede . CONSTE.-